



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°281-2015-MDBSH

Banda de Shilcayo, 07 de agosto de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO

El Acuerdo N°098-2015 donde unanimidad el concejo municipal conforma la comisión especial de regidores que evaluara el informe N°480-2010-CG/ORMO-EE. De la Contraloría General de la República y determinar responsabilidad del Ex alcalde César Enrique Flores Pinedo, en la compra sobrevalorada de maquinaria para la municipalidad de La Banda de Shilcayo,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 establece las atribuciones del concejo Municipal, numeral 33 de fiscalizar la gestión de los funcionarios municipales,

Que, el Artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los regidores, inciso 4 desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal,

Que el artículo 34° de la misma Ley establece que los procesos de adquisición y contratación se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia y transparencia, teniendo como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de calidad requerida en forma oportuna y a precios o costos adecuados,

Que, mediante Informe N°043-2015-MDBSH/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita someter a consideración del concejo municipal el informe N°480-2010-CG/ORMO-EE, mediante el cual la Contraloría General de la República solicita determinar responsabilidad del Ex alcalde César Enrique Flores Pinedo, en la compra sobrevalorada de maquinaria para la municipalidad de La Banda de Shilcayo,

Que, en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 31 de julio del presente, mediante Acuerdo N°098-2015, por unanimidad el concejo municipal conforma la comisión especial de regidores que evaluara el informe N°480-2010-CG/ORMO-EE. De la Contraloría General de la República y determinar responsabilidad del Ex alcalde César Enrique Flores Pinedo, en la compra sobrevalorada de maquinaria para la municipalidad de La Banda de Shilcayo

Estando a las facultades conferidas por el Art. 20 inc.3), de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la comisión especial comisión especial de regidores que evaluara el informe N°480-2010-CG/ORMO-EE. De la Contraloría General de la República y determinar responsabilidad del Ex alcalde César Enrique Flores Pinedo, en la compra sobrevalorada de maquinaria para la municipalidad de La Banda de Shilcayo,

PRESIDENTE:

Regidor Hildebrando García Paredes

MIEMBROS:

Regidora: Martha Luz Torres del Águila,
 Regidor: Limber Piña Lozano,
 Regidora: Llerme Amasifen García,
 Regidora: Llina Luz Paredes Velasco,
 Regidor: Víctor Noel Hernández Calderón,
 Regidor: Winiston Pinchi Guerra

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la comisión para que actúen con responsabilidad y celeridad, tomando en cuenta los términos prescriptores, salvaguardando los intereses de la institución, así como de las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 LA BANDA DE SHILCAYO

[Handwritten signature]

 Keira León
 ALCALDE